



## Area del Plan Local de Educación Especial del Condado de Ventura (SELPA)

Mary E. Samples, Superintendente Auxiliar

[www.venturacountyselpa.com](http://www.venturacountyselpa.com)

### Hoja de Información para Padres de Niños y Jóvenes en Cuidado Psiquiátrico de Corto Plazo ¿Cuáles son mis Próximos Pasos?

*Teniendo un hijo hospitalizado en un hospital psiquiátrico puede ser un tiempo muy confuso para las familias. Esta hoja informativa fue diseñada para ayudarle a trabajar con el personal de coordinación de casos del hospital y otros para ayudarle a decidir sobre los próximos pasos para obtener el tratamiento y servicios que su hijo necesita.*

**¿Tiene su hijo/a un terapeuta de salud mental o es su hijo/a un cliente de salud mental del condado - Salud Conductual del Condado de Ventura (VCBH) o Departamento de Salud Mental del Condado de Los Angeles (LADMH)?**

#### **Si no...**

Si es elegible para el Medi-Cal, puede considerar llamar al departamento de salud mental de su condado. Si vive en el Condado de Ventura, llame a la oficina de VCBH, Detección, Triage, Evaluación y Referencia (STAR) al 1-866-998-2243 para referir a su hijo/a para servicios de salud mental. En el Condado de Los Angeles, llame a la Línea de Ayuda de LADMH Centro de Acceso 24/7 al 1-800-854-7771. Si tiene seguro privado, póngase en contacto con su compañía de seguro sobre servicios. Si no tiene seguro llame al 2-1-1 para una lista de opciones de conserjería de bajo costo.

#### **Sí...**

Póngase en contacto con el terapeuta de su hijo/a lo mas pronto posible y hágale saber que su hijo/a fue hospitalizado/a. Asegúrese que el/ella se ponga en contacto con el Coordinador de Caso del hospital y que trabaje con usted para discutir las opciones para los "próximos pasos." Pídale al Coordinador de Caso del hospital un formulario de consentimiento y fírmelo para permitir que el personal del hospital discuta su hijo/a con su terapeuta.

**¿Esta su hijo en educación especial? ¿(Con un IEP)?**

#### **Si no...**

Es buena idea llamar al consejero de la escuela, psicólogo o al maestro y hacerles saber que su hijo/a ha estado en un hospital psiquiátrico. Describa el motivo de la hospitalización y discuta con el o ella cualquier adaptación, servicio o apoyo que podría ser necesario para ayudar a su hijo/a ser exitoso en la escuela. Pídale al Coordinador de Caso del hospital un formulario de consentimiento y fírmelo para permitir que el personal del hospital discuta su hijo/a con el personal pertinente de la escuela. Las escuelas pueden tener una variedad de opciones disponibles incluso grupos informales y clubes, grupos de "tema" de corto plazo y conserjería más intensiva para varias cuestiones. Si es necesario, un "Plan 504" puede ser desarrollado para formar las adaptaciones necesarias para la salud mental de su hijo/a.

Si usted piensa que su hijo/a puede tener una discapacidad crónica o condición que está afectando su desempeño en la escuela, y él o ella requieren servicios de educación especial como clases especiales, consejería o apoyos de comportamiento, quizás quiera hablar con un representante de la escuela o distrito escolar sobre una recomendación para una evaluación de Educación Especial. Si está listo para seguir adelante con la solicitud para una evaluación, necesita poner la solicitud por escrito y dársela al director o psicólogo de la escuela. En el reverso de esta hoja hay números de contacto de personas en cada distrito escolar que pueden ayudarle a hacer una recomendación y responder a cualquier pregunta sobre la Educación Especial.

Algunos niños y jóvenes tienen problemas sociales y emocionales que ocurren en el hogar y/o en la comunidad, pero todavía van bien en la escuela. Estos niños no serían considerados elegibles para servicios de Educación Especial.

### **Sí...**

Asegúrese de hacerles saber al Consejero Escolar o el Coordinador de Caso de Educación Especial que su hijo/a ha sido hospitalizado. Si no está seguro quien es el Coordinador de Caso, busque el nombre y número de teléfono en la portada de la página del IEP, o llame a la persona de contacto del distrito. Pídale al Consejero Escolar o Coordinador de Caso que se ponga en contacto con el Coordinador de Caso en el hospital para discutir los "próximos pasos." Pídale al Coordinador de Caso del hospital un formulario de consentimiento y fírmelo para permitir que el personal del hospital discuta su hijo/a con el personal pertinente de la escuela.

Para algunos niños, el IEP que está en su lugar es adecuado, aunque ocurrió un incidente que resultó en la hospitalización. En este caso, regrese al niño a la escuela después de la hospitalización y acuerde continuar aplicando el IEP como está escrito. Para otros, puede sentir que el IEP no es adecuado para afrontar las necesidades del niño. Puede querer que el equipo de IEP considere servicios diferentes o adicionales, como un tipo de clase o escuela diferente para afrontar sus necesidades psiquiátricas. Hay servicios de consejería y de comportamiento que están disponibles mediante la educación especial. Si usted desea discutir la modificación del IEP de su hijo/a, solicite un repaso de IEP poniendo una nota por escrito al Coordinador de Case de Educación Especial. El repaso del IEP se debe tomar acabo dentro de 30 días de su solicitud por escrito (durante el período de sesión escolar).

Si hay una cuestión sobre la seguridad de su hijo, asegúrese de hacerle saber al Coordinador de Caso y pídale a el o ella que convenga la reunión lo antes posible. *Si siente que su hijo/a o familia esta en peligro en cualquier momento, no dude en llamar al Equipo de Respuesta Intensivo Para Niños (CIRT) para ayuda de crisis disponible las 24 horas. 1-866-431-CIRT (2478) – solo en el Condado de Ventura.*

## **¿Es su hijo elegible para Capítulo 26.5/AB3632 (solamente estudiantes en educación especial)?**

### **Si no...**

Puede pedirle al equipo de IEP que considere una recomendación al departamento de salud mental para servicios proporcionados juntos con el programa de educación especial. Si es elegible, los servicios de salud mental formaran parte del IEP, y el Coordinador de Caso de Educación Especial trabajaría estrechamente con el terapeuta de Salud Mental y la familia para afrontar las necesidades emocionales y de aprendizaje de su hijo/a.

### **Sí...**

Asegúrese de ponerse en contacto con el terapeuta de Salud Mental que su hijo/a y hágale saber a el/ella que su hijo ha sido hospitalizado. Trabajaran con usted, el coordinador de case del hospital, y personal de la escuela para planificar los "próximos pasos" para su hijo/a.

## ¿Que con respecto a la ubicación residencial?

La ubicación residencial sólo será considerada después de que una variedad de opciones menos intensivas dentro de la escuela y el ambiente del hogar se han intentado. La ubicación residencial sólo será realizada por un acuerdo por un período de tiempo limitado (alrededor de seis meses), con frecuentes "comprobaciones" para ver cómo está haciendo su hijo.

Para los niños que son elegibles para el Capítulo 26.5/AB3632, habrá una reunión ampliada del equipo de IEP incluyendo representantes del departamento de salud mental, para considerar si es apropiada la ubicación. Si el equipo esta de acuerdo en que una ubicación residencial es necesaria, los servicios educativos serán coordinados y pagados por el distrito escolar donde usted vive, y los apoyos de Salud Mental serán proporcionados por el departamento de Salud Mental del condado.

Si usted ubica a su hijo en una ubicación residencial sin el acuerdo del distrito escolar o Salud Mental del condado, usted sería responsable de pagar por los servicios que su hijo recibe. Si usted ubica a su niño en un establecimiento residencial y luego le pide al distrito escolar y Salud Mental del condado que pague por ella, se requiere que usted haga disponible a su hijo para el proceso de evaluación de estas agencias. No hay garantías de que el distrito escolar y Salud Mental del condado estarán de acuerdo a financiar la ubicación residencial. Usted debe darle diez días hábiles de aviso al distrito si intenta ubicar a su hijo en una ubicación residencial y esperar que el distrito lo financie. La falta de dar diez días de aviso puede limitar severamente la posibilidad de recibir el reembolso de los costos.

Anqué un profesional ha propuesto que deje a su hijo/a para que Servicios de Protección Infantil le encuentre una ubicación, por favor, tenga en cuenta que el abandono de niños no es legal. La falta de recogerlo a él o ella puede resultar en que su hijo/a se convierta en un dependiente del Tribunal de Menores y usted puede ser responsable por el costo de la ubicación de su hijo.

Si tiene mas preguntas sobre la Educación Especial, visite el sitio Internet del Condado de Ventura [www.venturacountyselpa.com](http://www.venturacountyselpa.com). Encontrar mucha información útil bajo "Información para Familias" incluyendo el folleto llamado servicios "AB3632? AB2726? Chapter 26.5?" O, llame al (805) 437-1560.

### Para mas información sobre servicios de Salud Mental, llame:

Ventura: (805) 289-3100

Oxnard: (805) 981-8460

Thousand Oaks: (805) 777-3505

Simi Valley: (805) 582-7507

Fillmore: (805) 524-8660

Los Angeles County/Agoura/Calabasas: 1 (800) 854-7771

### ¿Necesita hablar con un Padre?

United Parents (*Padres Unidos*)  
391 S. Dawson Drive, Suite 1A  
Camarillo, CA 93012  
(805) 384-1555

Rainbow Family Resource Center (*Centro de Recursos Familiares Rainbow-para familiares de niños con discapacidades del desarrollo o autismo*)  
240 E. Gonzales Rd., Suite 100  
Oxnard, CA 93030-2119  
(805) 485-9643 o (800) 332-3679  
(805) 485-9892 – Español

*Para mas información sobre este folleto póngase en contacto con Fran Arner-Costello, Directora de Programas y Servicios al (805) 437-1560 o [farnerco@vcoe.org](mailto:farnerco@vcoe.org). También esta publicado en nuestro sitio Web bajo "Recursos para Familias" y "Serious Behavior."*

## Contactos del Distrito Escolar para la Educación Especial

### **Distrito Escolar Briggs**

Superintendente  
12465 Foothill Rd.  
Santa Paula, Ca 93060  
Telefono: 933-2254  
Fax: 933-1111

### **Distrito Escolar Unificado de Conejo Valley**

Directora de Educación Especial  
1400 East Janss Road  
Thousand Oaks, CA 91362  
Telefono: 497-9511 ext. 221  
Fax: 497-8058

### **Distrito Unificado de Fillmore**

Coordinadora de Educación Especial  
Post Office Box 697  
Fillmore, CA 93016  
Telefono: 524-6033 Fax: 524-6081

### **Distrito Escolar de Hueneme**

Director Principal, Servicios Estudiantiles  
205 N. Ventura Rd  
Port Hueneme, CA 93041  
Telefono: 488-3588 ext. 9300  
Fax: 488-1402

### **Distrito Unificado de Las Virgenes**

Directora de Servicios Especiales Estudiantiles  
4111 North Las Virgenes Road  
Calabasas, CA 91302  
Telefono: (818) 878-5243  
Fax: (818) 878-0601

### **Distrito Escolar Mesa Union**

Superintendente  
3901 North Mesa School Road  
Somis, CA 93066  
Telefono: 485-1411  
Fax: 445-4387

### **Distrito Unificado de Moorpark**

Director de Educación Especial  
5297 Maureen Lane  
Moorpark, CA 93021  
Telefono: 531-6418  
Fax: 530-3885

### **Distrito Escolar de Mupu**

Especialista de Recursos  
4410 North Ojai Rd.  
Santa Paula, CA 93060  
Telefono: 525-0422 Fax: 525-2871

### **Distrito Escolar Unificado de Oak Park**

Directora de Servicios Estudiantiles  
5801 East Conifer  
Oak Park, CA 91301  
Telefono: (818) 735-3208  
Fax: (818) 735-3243

### **Distrito Escolar Ocean View**

Coordinador de Servicios de Psicología  
4200 Olds Road  
Oxnard, CA 93033  
Telefono: 986-6778 Fax: 986-6797

### **Distrito Escolar Unificado de Ojai**

Director de Educación Especial  
Post Office Box 878  
Ojai, CA 93023  
Telefono: 640-4300 ext. 1054  
Fax: 640-4321

### **Distrito Escolar Elemental de Oxnard**

Director de Educación Especial  
Administrador de Servicios Estudiantiles  
1051 South "A" Street  
Oxnard, CA 93030  
Telefono: 487-3918 ext. 535  
Fax: 487-9648

### **Distrito Escolar de la Union de Preparatorias de Oxnard**

John Saunders  
Director de Educación Especial  
309 South "K" Street  
Oxnard, CA 93030  
Telefono: 385-2829 Fax: 385-2833

### **Distrito Escolar de Pleasant Valley**

Directora de Servicios Estudiantiles  
600 Temple Avenue  
Camarillo, CA 93010  
Telefono: 445-8676 Fax: 445-8808

### **Distrito Escolar de Rio**

Director de Servicios Estudiantiles y Personal  
2500 Vineyard Ave  
Oxnard, CA 93036  
Telefono: 485-3111 x123  
Fax: 981-2140

### **Distrito Escolar de Santa Clara**

Directora/Maestra  
20030 East Telegraph Road  
Santa Paula, CA 93060  
Telefono: 525-4573  
Fax: 525-4985

### **Distrito Escolar Elemental de Santa Paula**

Auxiliar al Superintendente, Servicios y Apoyos a Estudiantes y Familias  
Post Office Box 710  
Santa Paula, CA 93060  
Telefono: 933-8837  
Fax: 525-3810

### **Distrito Escolar de la Union de Preparatorias de Santa Paula**

Director de Servicios Educativos  
404 North Sixth Street  
Santa Paula, CA 93060  
Telefono: 525-4406 x222  
Fax: 525-6797

### **Distrito Unificado de Simi Valley**

Director de Servicios y Apoyos Estudiantiles  
875 East Cochran Street  
Simi Valley, CA 93065  
Telefono: 306-4580  
Fax: 520-6586

### **Distrito Escolar de la Union de Somis**

Dr. Mary McKee  
Superintendente  
Post Office Box 900  
Somis, CA 93066  
Telefono: 386-5711 x24  
Fax: 386-4596

### **Oficina de la Educación del Condado de Ventura**

Director Ejecutivo, Departamento de Educación Especial  
5189 Verdugo Way  
Camarillo, CA 93012  
Telefono: 383-1924  
Fax: 383-1915

### **Distrito Unificado de Ventura**

Directora, Apoyo y Servicios Especializados a Estudiantes  
255 W. Stanley Ave.  
Ventura, CA 93001  
Telefono: 641-5000 x1123  
Fax: 653-7849